

Juzgado Municipal de Alcoy.
Juzgado Municipal número 2 de Hospitalet.
Juzgado Municipal de Linares.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de febrero de 1973. El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1973 por la que se resuelven las reclamaciones formuladas contra la de 18 de diciembre de 1972, que aprobó las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado.

Ilmo. Sr.: Examinadas las reclamaciones que, en tiempo y forma hábiles, formulan distintos aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado, cuyas relaciones nominales fueron autorizadas por Orden de 18 de diciembre de 1972, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1973.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Que se consideran incluidos en la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios que integran las oposiciones a plazas del Cuerpo de Contadores del Estado, con la clasificación por grupos que se expresa a los aspirantes que se indican en el anexo I que se acompaña, que fueron primitivamente excluidos, los cuales han subsanado los defectos de sus instancias y aportado los documentos justificativos de sus particulares derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES QUE SE INCLUYEN EN LA LISTA DE ADMITIDOS

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
10	D. Jesús María de la Cruz Martínez	Libre.
72	D.ª María Carmen Comas Pujalrás	Libre.
74	D. Juan Andrés de Arcos Sandoval	Libre.
94	D.ª María Isabel Bermejo Ruiz	Libre.
139	D.ª María Pilar Vallespin Tremps	Libre.
199	D. Rafael Ruiz Ruiz	Libre.
220	D. Pedro Taboada Varela	Libre.
230	D. Gerardo Ramiro Llanos	Libre.
351	D. Carlos Fernández Asensio	Libre.
366	D. Martín Ramírez García	Libre.
403	D.ª Paula Villalobos Manzano	Libre.
414	D.ª María del Rocío Gil Gómez	Libre.
420	D. Francisco Arcos Alcaraz	Libre.
455	D. Angel Luis Ayuso Ibáñez	Libre.
563	D. Luis Alvarez Pelayo	Libre.
566	D. José del Río Parrilla	Libre.
567	D. José Antonio Velasco Sánchez	Libre.
726	D. Francisco Javier Henríquez Rodríguez	Libre.
736	D. Eladio José Huete Otero	Libre.
738	D. Damián Rodríguez Sánchez	Libre.
740	D.ª María del Pilar Pérez Boronat	Libre.
771	D.ª María del Mar Gómez Carrasco	Libre.
791	D.ª María del Carmen Barroso Campos	Libre.
806	D. Teófilo Llorente García	Libre.
820	D.ª Inmaculada Alvarez Morillas	Libre.
917	D.ª María del Rosario Castro Acuña	Libre.
1.035	D.ª María del Pilar Antón Pérez	Libre.
1.038	D.ª Carmen Arroyo Minguez	Libre.
1.039	D. Ricardo Barroso de Frutos	Libre.
1.041	D. José María Cuenca Zapatera	Libre.
1.043	D. José María Fuentes Herranz	Libre.
1.046	D.ª María Luisa Herranz Manzanares	Libre.

Número de registro	Nombre y apellidos	Grupo
1.050	D. José Miguel Lumbreras del Vall	Libre.
1.054	D.ª Justa Monjas Lázaro	Libre.
1.055	D. Pedro Rivero Regidor	Libre.
1.061	D. José Ortega García	Libre.
1.062	D. Baldomero Romeru Cerdón	Libre.
1.076	D. Mariano Antonio Prieto Nogales	Libre.
1.092	D. Juan Gil Andés	Libre.
1.099	D.ª Duice María Bedate Villar	Libre.
1.104	D.ª Elvira Pardo Arquer	Libre.
1.105	D.ª Alejandra Alario Genovés	Libre.
1.119	D. Lorenzo Alonso Alonso	Libre.
1.127	D. Francisco Carrasco Paniagua	Libre.
1.129	D. Eduardo Cereceda Muro	Libre.
1.132	D. Arturo Díaz Rueda	Libre.
1.134	D. Juan Víctor Dravasa Berrio-Ochoa	Libre.
1.135	D. Silverio Estal Huertas	Libre.
1.136	D. José Esteban Corral	Libre.
1.140	D. José Miguel Figueras Olarte	Libre.
1.145	D. Emilio García Rodríguez	Libre.
1.150	D.ª Alicia Gutiérrez Sánchez	Libre.
1.152	D.ª Teresa Martín Herrero	Libre.
1.155	D. Juan Miguel Méndez Ariznavarreta	Libre.
1.159	D. Miguel Angel Muñoz del Castillo	Libre.
1.160	D. Francisco Muñoz Jiménez	Libre.
1.169	D.ª Julia Rodríguez Silva	Libre.
1.175	D. Manuel Yébenes Gómez	Libre.
1.203	D.ª María Consolación Aragón Omil	Libre.
1.218	D. Antonio Gómez Yuste	Libre.
1.224	D. Enrique López Zazo	Libre.
1.225	D. Fernando José Luna Jiménez	Libre.
1.229	D. José Ignacio Morales Castiñeiras	Libre.
1.231	D.ª María Jesús Nieto López	Libre.
1.239	D. Ricardo Ruiz Gómez	Libre.
1.243	D. Manuel Bascuñán Cobo	Libre.
1.247	D. Pablo León García de Castro	Libre.
1.251	D. Calixto Delgado Márquez	Libre.
1.252	D. Bernardo García Marcos	Libre.
1.263	D. Jesús Ballesteros Santiago	Libre.
1.267	D. Braulio Refusta Torres	Libre.
1.291	D.ª Adela Manuela Francés y de Toro	Libre.
1.307	D. Manuel Ortega Ortiz	Libre.
1.319	D. Brígido Batalla Gordo	Libre.
1.376	D. José Luis Trigueros Gomez	Libre.
1.414	D. Julio de Diego Lucas	Libre.
1.426	D.ª Amparo Cebrián Quesada	Libre.
1.427	D. Angel López Gomez	Libre.
1.431	D.ª Pilar Fernández de Seca	Libre.
1.438	D. Jesús Delgado Iñiguez	Libre.
1.460	D. Pedro José Miñano Lara	Libre.
1.461	D.ª Agustina Martín Hernández	Libre.
1.518	D.ª María Eugenia de Benito Alonso	Libre.
1.520	D. José Ramón Marraco de Diego	Libre.
1.529	D.ª Lucía Suárez Gomez	Libre.
1.530	D.ª María Isabel Abad Puerias	Libre.
1.531	D. Fernando Femedia Marco	Libre.
1.532	D. José Hierro Azpeleta	Libre.
1.535	D. José Antonio Pérez Gallego	Libre.
1.639	D. José Luis Ontiveros Fernández	Libre.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja en la Academia Especial de Policía Armada los opositores aprobados para ingreso en la misma que se citan, con arreglo a lo que determinan los requisitos 12 y 15 de la Orden de 5 de mayo de 1972.

Causan baja en la Academia Especial de Policía Armada, los opositores aprobados para su ingreso en la misma cuyas relaciones se publicaron por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 13 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 394, de 20 del mismo mes y año), por los motivos que a continuación se exponen:

1.º Por no haberse incorporado a la Academia Especial de Policía Armada en la fecha que se señala en el requisito 12 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio del mismo año);

Don José Manuel Anniecharico Rey.
 Don Eustasio Caballero Pinacho
 Don Antonio Cañizares Navarro.
 Don Pedro Casasola Molina.
 Don Gaspar de Castro Hernández.
 Don Paulino Coca Herrero.
 Don Francisco Corral Cueco.
 Don Vátores Corral Oca.
 Don Jesús Cuesta García.
 Don Hermelo Delgado Fernández.
 Don José Carlos Díaz Iñiguez.
 Don José Espinosa Villa.
 Don José M. Fernández Contero.
 Don Emilio Fernández Carrillo.
 Don Antonio Galán Sánchez.
 Don Joaquín Gallardo González.

Don José A. Gómez Avila.
 Don Rafael González Rayo.
 Don Antonio Grande Castillo.
 Don Monserrato Guillén González.
 Don Juan José Holgado Nuchola.
 Don Pedro Manuel Jareño del Amo.
 Don Francisco López Gómez.
 Don Marcos López Bravo.
 Don José López Ortega.
 Don Angel Marcos García.
 Don Francisco Márquez Vofa.
 Don José Martínez González.
 Don Victoriano Martínez Guiza.
 Don Juan Muñoz Mateo.
 Don Antonio Nieto Aguilera.
 Don Eliseo Ordóñez Alvarez.
 Don Victoriano Oton Rosas.

Don Pedro Padilla Verdún.
 Don Fermín Pérez Alvarez.
 Don Juan Antonio Pastor Monfort.
 Don José Prado Lamas.
 Don Felipe Quintana López.
 Don Juan José Rico Raso.
 Don Germán José Roig Serrano.
 Don Leocadio Rojas Asensio.
 Don Amando Sáenz Domínguez.
 Don Miguel Salvador Lafuente.
 Don Jesús Salvador Navarro.
 Don Alfredo Sánchez Ramos.
 Don José Luis Sánchez Ramos.
 Don Pedro Trujillo Carballo.
 Don Francisco Enrique Uribe Sánchez.
 Don Antonio Villaseca Orellana.

2.º Por las enfermedades o defectos físicos que se mencionan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades que figuran en el requisito 15 de la citada Orden ministerial:

Don Antonio Luis Carrasco Carrasco.—Cuadro inutilidades de Policía Armada A-1.
 Don Agustín Fernández Suárez.—Cuadro inutilidades de Policía Armada B-8.
 Don Felipe González Camacho.—Cuadro Inutilidades de Policía Armada A-1.
 Don Juan de la Cruz Jiménez González.—Cuadro inutilidades de Policía Armada B-9.
 Don Antonio Palmero Rodríguez.—Cuadro inutilidades de Policía Armada A-1.
 Don Pablo Rodríguez Castro.—Cuadro inutilidades de Policía Armada A-1.
 Don Juan Cano Llanos.—Cuadro inutilidades de Policía Armada E-18.
 Don José Manuel García Rodríguez.—Cuadro inutilidades de Policía Armada D-72.
 Don Trino González Marín.—Cuadro inutilidades de Policía Armada B-24.
 Don Rafael Herrero Vicente.—Cuadro inutilidades de Policía Armada B-24.
 Don José Manuel López Vázquez.—Cuadro inutilidades de Policía Armada A-1.
 Don José Luis Morón Guerrero.—Cuadro inutilidades de Policía Armada E-18.
 Don Antonio Vera Zamora.—Cuadro inutilidades de Policía Armada I-140.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica relación nominal, por orden de salida de la Escuela Nacional de Administración Local, de señores que, con fecha 15 de diciembre de 1972, han obtenido el título de Secretario de primera categoría de Administración Local procedentes de la oposición convocada con fecha 17 de mayo de 1971.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1973, página 2281, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

Donde dice: «2. Torre Jiménez, don Manuel de la», debe decir: «2. Torre Jiménez, don Juan Manuel de la».
 Donde dice: «21. Blanco Alvarez, don Hipólito», debe decir: «21. Blanco Malvárez, don Hipólito».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Ordenanza.

Vacante una plaza de Ordenanza en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, y de acuerdo con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la

Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2.º del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 343/1971 de 23 de julio, se resuelve cubriría con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas:

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de orden retributivo:

La plaza será retribuida con arreglo a la dotación presupuestaria determinada para la misma en el Presupuesto de este Organismo y legislación en vigor.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No tener antecedentes penales.
- No padecer defecto físico o enfermedad que incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes

3.1. Forma:

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino.

3.1.2. Instancia:

Se hará constar en la misma el nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.

3.2. Organismo a quien se dirige:

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación:

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes:

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.